

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA

17660 *Resolución de 12 de agosto de 2024, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de personas admitidas y excluidas, y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública, convocado por Resolución de 14 de junio de 2024.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la Resolución de 14 de junio de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de personas admitidas y excluidas a las citadas pruebas. Dichas listas se publicarán en la página web del Ministerio de Hacienda: <https://www.hacienda.gob.es>, y en el punto de acceso general (administracion.gob.es).

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de personas excluidas a estas pruebas que figuran como anexo a esta resolución, con la expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto las personas excluidas como las omitidas por no figurar en la lista de admitidas ni en la de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de personas admitidas y, en su caso, de excluidas, que se publicará en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidas en la relación de personas excluidas, sino que, además, sus nombres constan en la relación de personas admitidas.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Cuarto.

Se convoca a todas las personas aspirantes admitidas para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 19 de octubre de 2024 a las 9:00 horas, en el Instituto de Estudios Fiscales, avenida del Cardenal Herrera Oria, n.º 378, de Madrid.

Quinto.

Las personas aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad o documento que acredite su identidad y el justificante de registro de la solicitud de admisión de las pruebas.

Sexto.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 12 de agosto de 2024.–La Subsecretaria de Hacienda, Lidia Sánchez Milán.

ANEXO

Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública

Lista de personas aspirantes excluidas

Sistema general de acceso libre

DNI / NIE	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***2658**	BESTEIRO VELA, ALVARO MARIA	E1
***0017**	BRAVO MARTINEZ, IVAN	E1
***7469**	CABEZAS MORERA, RODRIGO ALFONSO	E1
***2694**	DE LEON ROBLA, BEATRIZ	D1, E1
***9351**	GANTIER DIAZ, RODRIGO	E1
***6532**	GARRIGOS MORCILLO, CARLOS	E1
***5267**	HERNANDEZ MORILLA, ROSARIO	E1, G
***2398**	JAEN MARTINEZ, ANTONIO LUIS	X
***3517**	LOPERA CRUZ, BRYAN	G
***3910**	MAESTRE CUSTODIO, MARIA ESTEFANIA	H
***8035**	MARTINEZ RUIZ, CANDELARIA	E1
***6555**	MARTINEZ CATALA, HECTOR	E1
***2487**	MEJIAS ROMERO, EVA	E1
***7500**	MELIAN CASTELLANO, ALEXIS	H
***5602**	MUÑOZ IZQUIERDO, SONIA	E1
***1355**	NVE, MARIA REYES OBONO	G, O, X
***2985**	PERDOMO ORTEGA, SANDRA DEL ROSARIO	F3, G
***1565**	PEREZ MARTINEZ, CRISTINA	E1
***3543**	PETROVA PETROVA, VIKTORIA	D1, E1
***6350**	RENDUELES LÓPEZ, ÁNGEL PABLO	D3, E1

DNI / NIE	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***6265**	RIVAS MARTIN, VIRGINIA	E1
***0195**	VARGAS ESCOBAR, ALICIA	D3, E1

(Plazas reservadas para personas con discapacidad igual o superior al 33 %)

DNI / NIE	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***5268**	GOMEZ LOZANO, SANTIAGO	C3

Tabla aclaratoria de causas de exclusión

Código	Causa de exclusión
C3	No es posible verificar el cumplimiento del grado de discapacidad en los términos previstos en la convocatoria.
D1	No cumple la condición de demandante de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria y/o que no se hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.
D3	No es posible verificar el cumplimiento de la condición de demandante de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria y/o que no se hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.
E1	No cumple con la condición de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional, de acuerdo con los datos contenidos en la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al ejercicio 2022.
F3	No es posible verificar la condición de familia numerosa en los términos previstos en la convocatoria.
G	El título aportado no se corresponde con el título de Arquitecto Técnico, o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión en los términos previstos en la convocatoria.
H	La fecha de nacimiento no está comprendida entre los límites de edad (cumplidos dieciséis años y no excedida la edad máxima de jubilación forzosa).
O	No aporta la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, relativos al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
X	Se opone al tratamiento de sus datos sin presentar fotocopia del DNI, o título equivalente en caso de ser extranjero, ni fotocopia compulsada de la titulación académica exigida.